



DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS  
A LA SEGURIDAD SOCIAL  
(DIDA)



# ABC

## Sistema Dominicano de Seguridad Social



*La gente quiere saber sobre*  
**Beneficios, Beneficiarios,  
Prestaciones y Acceso al  
Seguro de Riesgos Laborales**



*La gente quiere saber sobre*

**Beneficios, Beneficiarios,  
Prestaciones y Acceso al  
Seguro de Riesgos Laborales**

# *Beneficios, Beneficiarios, Prestaciones* y Acceso al Seguro de Riesgos Laborales

## Introducción:

El Seguro de Riesgos Laborales es un componente fundamental del Sistema Dominicano de Seguridad Social, creado por la Ley 87-01, y tiene como objetivo proteger a los trabajadores frente a accidentes laborales, enfermedades profesionales y situaciones que afecten su capacidad de trabajo. Este seguro garantiza la atención médica, subsidios económicos e indemnizaciones en casos de discapacidad o fallecimiento, asegurando que tanto el trabajador como sus familiares reciban el apoyo necesario ante estos eventos.

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) juega un papel fundamental en la orientación, información y defensa de los derechos de los afiliados, velando porque los trabajadores reciban todas las prestaciones a las que tienen derecho. Desde brindar asesoría legal hasta canalizar reclamaciones, la DIDA actúa como un enlace entre los afiliados y las entidades del Sistema de Seguridad Social, asegurando que los derechos de los trabajadores sean respetados.

Este ABC del Seguro de Riesgos Laborales tiene como propósito ofrecer una guía clara y concisa sobre los principales aspectos del seguro, respondiendo a preguntas esenciales sobre sus beneficios, procesos y regulaciones. Aquí encontrarás información sobre quiénes son los beneficiarios, qué prestaciones se ofrecen, cómo se deben reportar los accidentes laborales, y cuál es el rol de los órganos de supervisión y control, como el IDOPPRIL y SISALRIL, además del importante papel de la DIDA en la protección de los derechos de los trabajadores y de todos los afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

Esta herramienta es un recurso práctico para que los afiliados y trabajadores conozcan sus derechos y sepan cómo actuar ante situaciones relacionadas con riesgos laborales, contando siempre con el respaldo de la DIDA para su defensa y orientación en el proceso.



## ¿Qué es el Seguro de Riesgos Laborales y cuáles son sus principales beneficios?

El Seguro de Riesgos Laborales es un mecanismo financiero que, mediante la contribución del empleador, garantiza la compensación a los trabajadores en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Los beneficios incluyen:

- **Atención médica y quirúrgica.**
- **Subsidios por incapacidad temporal.**
- **Pensión por discapacidad.**
- **Indemnización por discapacidad.**
- **Gastos fúnebres en caso de fallecimiento**

## ¿Quiénes son los beneficiarios del Seguro de Riesgos Laborales?

Los beneficiarios directos son los trabajadores que prestan sus servicios en función de un contrato laboral, tanto en el sector público como privado. También se incluye a los dependientes legales de estos trabajadores en caso de muerte del afiliado.

## ¿Cuáles son las prestaciones económicas del Seguro de Riesgos Laborales?

Las prestaciones económicas incluyen:

### **Subsidio por incapacidad temporal:**

Se otorga cuando un accidente de trabajo o enfermedad profesional genera una incapacidad para trabajar, equivalente al 75% del salario medio del trabajador asegurado.

**Indemnización por discapacidad:** Basada en el grado de discapacidad, puede oscilar entre 5 y 20 veces el salario base.

**Pensión por discapacidad:** Se otorga si la discapacidad es superior al 50%, pudiendo llegar hasta el 100% del salario base en casos de gran discapacidad.



## ¿Qué accidentes están cubiertos por el Seguro de Riesgos Laborales?

El seguro cubre los accidentes de trabajo que ocurren en el lugar de trabajo o en el trayecto hacia o desde este, así como las enfermedades profesionales resultantes de la exposición a factores de riesgo laborales. Los accidentes acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, unos y otros tengan conexión con el trabajo.

## ¿Cuáles son los riesgos excluidos del Seguro de Riesgos Laborales?

### Los riesgos excluidos incluyen:

Lesiones ocurridas bajo el estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas que no estén bajo prescripción médica.

Lesiones autoinfligidas o accidentes que resulten de actos intencionales del trabajador.

## ¿Cómo se deben reportar los accidentes de trabajo y en trayecto?

El reporte de un accidente de trabajo o en trayecto debe hacerse de inmediato al empleador, quien a su vez debe reportar al Instituto de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL). El trabajador debe ser trasladado a un centro de salud para recibir atención médica, y el IDOPPRIL se encargará de la evaluación del caso y el pago de los beneficios correspondientes.

## ¿Cómo se manejan las enfermedades profesionales bajo el Seguro de Riesgos Laborales?

Las enfermedades profesionales deben ser diagnosticadas y reportadas por un médico autorizado.

Los trabajadores tienen derecho a recibir tratamiento médico, prótesis, y rehabilitación. Si la enfermedad incapacita al trabajador, puede recibir subsidios por incapacidad temporal o permanente



## ¿Qué pasos debe seguir un empleador para reportar un accidente laboral en el IDOPPRIL?

### El empleador debe:

Informar inmediatamente al IDOPPRIL el accidente o enfermedad profesional.

Llenar el formulario de reporte del accidente dentro de las 72 horas siguientes al suceso.

Asegurarse de que el trabajador reciba atención médica en una Prestadora de Servicios de Salud (PSS) afiliada.

Coordinar con el IDIPPRIL la verificación del caso y el proceso de indemnización

## ¿Qué es un accidente en trayecto y cómo se reporta?

Un accidente en trayecto es aquel que ocurre durante el desplazamiento del trabajador entre su hogar y el lugar de trabajo, o viceversa. El trabajador o su representante debe notificar el suceso al empleador de inmediato, quien luego reporta el accidente a la ARL siguiendo el mismo proceso que un accidente laboral regular.

Hay otras rutas consideradas en trayecto como son.

- **Domicilio-Trabajo-Domicilio Secundario**
- **Trabajo-Trabajo**
- **Trabajo-Comedor-Trabajo**
- **Domicilio-Guardería/Colegio-Trabajo o viceversa**
- **Trabajo-Centro de Estudio. Siempre que el trabajador haya notificado al empleador que está estudiando y aporte los documentos probatorios.**



## ¿Qué tipo de atención médica cubre el Seguro de Riesgos Laborales?

El seguro cubre atención médica integral  
Tratamiento médico general y especializado.  
Atención quirúrgica.

Servicios de rehabilitación física.

Prótesis, ortesis y reparación de aparatos  
ortopédicos.

Servicios odontológicos, farmacéuticos y  
hospitalarios relacionados con el accidente o  
enfermedad laboral

## ¿Qué debe hacer un trabajador si no está de acuerdo con la evaluación de su discapacidad por parte del IDOPPRIL?

El trabajador puede interponer un recurso de  
inconformidad ante la Superintendencia de Salud  
y Riesgos Laborales (SISALRIL). Esta entidad  
revisará la calificación y puede designar una nueva  
evaluación del caso por un comité especializado.

## ¿Cómo se clasifican los riesgos laborales según la Ley 87-01 y el Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales?

**Los riesgos laborales se clasifican en cuatro tipos:**

**Tipo I:** Riesgos menores, como lesiones que  
requieren primeros auxilios.

**Tipo II:** Riesgos que generan lesiones no  
incapacitantes, que requieren atención médica.

**Tipo III:** Riesgos que provocan lesiones  
incapacitantes temporales o permanentes.

**Tipo IV:** Riesgos con potencial de generar  
fatalidades o lesiones graves incapacitantes.

## ¿Cuánto tiempo puede recibir un trabajador el subsidio por incapacidad temporal?

El subsidio por incapacidad temporal se otorga hasta  
por un máximo de 52 semanas, con posibilidad de  
revisión para 4 meses adicionales si el trabajador  
no logra recuperarse en ese período. El subsidio  
cubre el 75% del salario promedio del trabajador.

## ¿Qué ocurre si un trabajador tiene una discapacidad previa y sufre un accidente laboral?

Si un trabajador con discapacidad previa sufre un  
accidente laboral, el IDOPPRIL indemnizará al  
trabajador por la nueva lesión o enfermedad, sin  
que la discapacidad anterior afecte los derechos del  
trabajador para recibir compensación.

## ¿Cómo se manejan las incapacidades permanentes bajo el Seguro de Riesgos Laborales?

Las incapacidades permanentes son evaluadas por  
una junta médica designada por el IDOPPRIL.  
Dependiendo del grado de discapacidad, el  
trabajador puede recibir una indemnización o una  
pensión por discapacidad, que puede variar entre el  
50% y el 100% de su salario base.

## ¿Qué entidad supervisa y regula el Seguro de Riesgos Laborales en la República Dominicana?

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales  
(SISALRIL) es la entidad encargada de supervisar  
y regular el Seguro de Riesgos Laborales. Esta  
institución es responsable de garantizar que el  
seguro funcione adecuadamente, tanto en el manejo  
de fondos como en la atención a los trabajadores  
afectados.

## ¿Cuál es el rol de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) en el control del Seguro de Riesgos Laborales?

### **SISALRIL tiene varias funciones tales como:**

Supervisar la correcta aplicación del Seguro de Riesgos Laborales.

Revisar las decisiones tomadas por la Administradora de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) sobre calificaciones de discapacidad.

Velar por el cumplimiento de las normativas que rigen la atención a los trabajadores afectados por accidentes laborales y enfermedades profesionales.

## ¿Qué papel desempeña el IDOPPRIL?

**El IDOPPRIL tiene a su cargo la administración del seguro. Entre sus funciones están:**

- Pagar las prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales.
- Contratar servicios de salud para la atención de trabajadores.
- Evaluar los casos de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Promover la prevención de riesgos laborales.

## ¿Qué sucede si un trabajador no está conforme con la decisión de la ARL sobre su indemnización o pensión?

Si un trabajador no está conforme con la decisión del IDOPPRIL, puede recurrir ante la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). SISALRIL tiene la autoridad para revisar el caso y emitir una nueva evaluación, si es necesario, a través de un comité especializado.

## ¿Qué medidas preventivas debe implementar el IDOPPRIL para evitar accidentes laborales y enfermedades profesionales?

**El IDOPPRIL está encargado de promover la seguridad laboral a través de:**

- Programas educativos para los empleadores y trabajadores.
- Inspecciones regulares en los lugares de trabajo para detectar y mitigar riesgos.
- Recomendaciones sobre medidas de seguridad a las empresas.
- Revisión y evaluación de las condiciones de trabajo para prevenir accidentes y enfermedades.



## ¿Cuál es el papel de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad (DIDA) en el Seguro de Riesgos Laborales?

La DIDA juega un rol crucial en la orientación, información y defensa de los derechos de los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social, incluyendo el Seguro de Riesgos Laborales. La DIDA actúa como intermediaria entre los afiliados y las instituciones del sistema para garantizar que los afiliados reciban las prestaciones y atenciones que les corresponden en caso de accidentes laborales o enfermedades profesionales y los demás seguros contemplados el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)

## ¿Cómo defiende la DIDA los derechos de los trabajadores en el marco del Seguro de Riesgos Laborales?

**La DIDA defiende los derechos de los afiliados mediante:**

**Asesoría:** Brindando orientación legal e informativa a los trabajadores sobre los derechos que les otorga el Seguro de Riesgos Laborales.

**Denuncias:** Canalizando las quejas y reclamaciones de los trabajadores ante las entidades competentes como la ARL e incluso ante la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

**Monitoreo:** Supervisando que las prestaciones económicas y médicas sean otorgadas de manera justa y dentro de los plazos establecidos.

## ¿Qué servicios ofrece la DIDA a los trabajadores que han sufrido un accidente laboral o enfermedad profesional?

**La DIDA ofrece:**

Asistencia legal y orientación para guiar a los trabajadores en el proceso de solicitud de prestaciones.

Acompañamiento en la tramitación de recursos o reclamaciones si los trabajadores consideran que han sido perjudicados por una decisión del IDOPPRIL o de SISALRIL.

Información detallada sobre los derechos y beneficios del Seguro de Riesgos Laborales, así como sobre los pasos a seguir para acceder a los mismos.

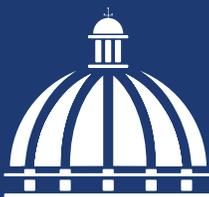
## ¿Cómo interviene la DIDA en casos de inconformidad con la evaluación de discapacidad realizada por el IDOPPRIL?

Si un trabajador no está de acuerdo con la evaluación de su grado de discapacidad, la DIDA puede intervenir orientando al trabajador sobre los procedimientos para recurrir la decisión ante la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). La DIDA también puede acompañar al trabajador durante el proceso de reclamación hasta la resolución final del caso.

## ¿Cómo garantiza la DIDA que los trabajadores reciban la cobertura médica adecuada después de un accidente laboral?

La DIDA monitorea el cumplimiento de las obligaciones del IDOPPRIL en cuanto a la provisión de servicios médicos. Si se detectan irregularidades o retrasos en la atención médica, la DIDA puede mediar entre el trabajador y el IDOPPRIL para asegurar que se le brinden los servicios de salud necesarios sin demoras.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS  
A LA SEGURIDAD SOCIAL  
(DIDA)

Si necesita ampliar estas y otras informaciones sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) puedes acceder al “Manual de Preguntas y Respuesta”  
Oficina principal: Av. Tiradentes #33, Torre de la Seguridad Social Presidente  
Antonio Guzmán Fernández

- Tel.: (809) 472-1900 • Correo electrónico: [info@dida.gob.do](mailto:info@dida.gob.do)
- Página Web: [www.dida.gob.do](http://www.dida.gob.do) • Burocracia Cero: [www.gob.do](http://www.gob.do)
  - Centro de Atención Ciudadana puntos GOB OGTIC \*462
- Redes sociales:    [didardo](#)  [dida\\_rdo](#)  [/didard1](#)